

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.277/2024

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 06 de junio de 2024, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don José Guzmán Tirado, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Raúl Moreno Reyes y doña Inmaculada Concepción Sevilla Córdoba, el próximo día 07-06-2024, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 6 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.